

Anónima», contra «Congelados F. Lozano, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial situada en polígono «Carambuco». Calle Fedra, número 18, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 2.081, libro 197, folio 188, finca número 4.195-A.

Valorada en 32.573.773 pesetas.

Málaga a 6 de marzo de 2000.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—21.007.

MANRESA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 464/1998, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel España Fortes, doña Mercedes Quiroga Sabaté y doña Ana Fortes Moya, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 2000, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre de 2000, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa-chalé, con patio terreno anejo, sita en el término de Sant Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 73, de la manzana U) de la urbanización. La casa, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura trapezoidal y tiene su frente en la calle Guardiola. Mide en junto 350 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de 18 metros, con calle Guardiola; derecha, entrando, en línea recta de 22 metros, con resto de la finca de que se segregó, parcela número 75; izquierda, en línea recta de 29 metros, con resto de la finca de que se segregó, parcela número 71, y al fondo, en línea recta de 12 metros, con resto de la finca de que se segregó, parcelas números 34 y 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.357, libro 49 de Sant Salvador de Guardiola, folio 107 vuelto, finca 1.137-N, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en 23.580.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Manresa, 30 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—20.739.

MATARÓ

Edicto

Don Luis Antonio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», contra doña Lidia Monjo Soto, don Pedro Monjo Soto y don Bernardo Moreno Guerrero, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0794 0000 17 0449 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación al codemandado don Bernardo Moreno Guerrero, en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 6.977-N, del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.391, libro 269, folio 109.

Valorada en 13.690.985 pesetas.

Mataró, 1 de abril de 2000.—El Secretario.—20.865.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Francisco García Romo, Juez de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/2000 se sigue a instancia de don Pedro Manuel Gutiérrez Hoyos, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Agapita Hoyos Argüeso, natural de Villasuso (Cantabria) y vecina de esta misma localidad, donde contrajo matrimonio, nacida en el año 1920 y don Pedro Gutiérrez López, natural de Susillejas (Cantabria), nacido en el año 1917, quienes se ausentaron de su último domicilio conocido en Miranda de Ebro, calle Santa Lucía, núme-